



**Ley de Ingresos del Municipio de Rayón,  
Chiapas Para el Ejercicio Fiscal 2026.**



**CAPÍTULO II  
PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

**Artículo 5.-** Los ingresos estimados que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Rayón, Chiapas, durante el ejercicio fiscal del año 2026, conforme a las tasas, cuotas y tarifas, provenientes de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios; así como los ingresos derivados de la coordinación fiscal, participaciones y aportaciones federales en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

CONCEPTO DEL INGRESO	IMPORTE \$
<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>83,401,906.33</b>
<b>1. IMPUESTOS</b>	<b>0.00</b>
1.1. DEL IMPUESTO PREDIAL	0.00
1.2. DEL IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO DE BIENES INMUEBLES	0.00
1.3. DEL IMPUESTO SOBRE FRACCIONAMIENTOS	0.00
1.4. DEL IMPUESTO SOBRE CONDOMINIOS	0.00
1.5. IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS	0.00
1.6. DEL IMPUESTO SUSTITUTIVO DE ESTACIONAMIENTO	0.00
1.7. DEL IMPUESTO SOBRE EL USO DE INMUEBLES DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE	0.00
<b>2. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS Y ADMINISTRATIVOS</b>	<b>0.00</b>
2.1. MERCADOS PÚBLICOS Y CENTRALES DE ABASTO	0.00
2.2. POR EL EJERCICIO DEL COMERCIO EN LA VÍA PÚBLICA	0.00
2.3. PANTEONES	0.00
2.4. RASTROS PÚBLICOS	0.00
2.5. ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA Y ESPACIOS PÚBLICOS	0.00
2.6. AGUA POTABLE, SANEAMIENTO Y ALCANTARILLADO	0.00
2.7. LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	0.00
2.8. ASEO PÚBLICO	0.00
2.9. INSPECCIÓN SANITARIA	0.00
2.10. LICENCIAS	0.00
2.11. CERTIFICACIONES	0.00
2.12. LICENCIAS, PERMISOS, REFRENDOS Y OTROS	0.00
2.13. SERVICIOS QUE PRESTAN LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CONCESIONARIOS Y OTRAS DEPENDENCIAS	0.00
2.14. DERECHOS POR USO O TENENCIA DE ANUNCIOS EN LA VÍA PÚBLICA	0.00
2.15. POR REPRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN	0.00

<b>3. CONTRIBUCIONES PARA MEJORAS</b>	<b>0.00</b>
3.1. AGUA POTABLE	0.00
3.2. DRENAJE Y ALCANTARILLADO	0.00
3.3. BANQUETAS Y GUARNICIONES	0.00
3.4. PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA	0.00
3.5. ALUMBRADO	0.00
3.6. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	0.00
3.7. OBRAS COMPLEMENTARIAS	0.00
<b>4. PRODUCTOS</b>	<b>0.00</b>
4.1. VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.2. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL MUNICIPIO	0.00
4.3. LA VENTA DE GACETA MUNICIPAL	0.00
4.4. RENDIMIENTOS DE ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO	0.00
4.5. UTILIDADES EN INVERSIONES, ACCIONES, CRÉDITOS Y VALORES QUE POR ALGÚN TÍTULO CORRESPONDAN AL MUNICIPIO	0.00
4.6. OTROS	<b>0.00</b>
<b>5. APROVECHAMIENTOS.</b>	<b>0.00</b>
5.1. MULTAS	0.00
5.2. RECARGOS	0.00
5.3. REPARACION DEL DAÑO	0.00
5.4. CONCESIONES PARA EXPLOTACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES	0.00
5.5. RESTITUCIONES QUE POR CUALQUIER CAUSA SE HAGAN AL FISCO	0.00
5.6. DONATIVOS, HERENCIAS Y LEGADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO	0.00
5.7. ADJUDICACIONES DE BIENES VACANTES	0.00
5.8. TESOROS	0.00
5.9. INDEMNIZACIONES	0.00
5.10. FIANZAS O CAUCIONES QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ORDENE HACER EFECTIVA	0.00
5.11. REINTEGROS Y ALCANCES	0.00
5.12. LOS DEMÁS INGRESOS DEL ERARIO MUNICIPAL NO CLASIFICADOS COMO IMPUESTOS, DERECHOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS O PRODUCTOS, NI PARTICIPACIONES	0.00
<b>6. INGRESOS DERIVADOS DE LA COORDINACIÓN FISCAL</b>	<b>83,401,906.33</b>
6.1. FAISMUN	46,480,245.00
6.2. FORTAMUN	9,993,924.00
6.3. FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	23,302,496.27

6.4.	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	3,268,441.55
6.5.	IMPUESTO ESPECIALES SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS	131,999.40
6.6.	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	224,800.11

**TÍTULO SEGUNDO  
IMPUESTOS**

**CAPÍTULO I  
DEL IMPUESTO PREDIAL**

**Artículo 6.** El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I. Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el Honorable Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2026, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

Tipo de predio	Tipo de código	Tasa
Baldío bardado	A	1.26 al millar
Baldío	B	5.04 al millar
Construido	C	1.26 al millar
En construcción	D	1.26 al millar
Baldío cercado	E	1.89 al millar

B) Predios rústicos.

Clasificación	Categoría	Zona		
		homogénea 1	homogénea 2	homogénea 3
<b>Riego</b>	Bombeo	0.00	0.00	0.00
	Gravedad	0.00	0.00	0.00
<b>Humedad</b>	Residual	1.60	0.00	0.00
	Inundable	1.60	0.00	0.00
	Anegada	1.60	0.00	0.00
<b>Temporal</b>	Mecanizable	1.60	0.00	0.00
	Laborable	1.60	0.00	0.00
<b>Agostadero</b>	Forraje	1.60	0.00	0.00
	Arbustivo	1.60	0.00	0.00
<b>Cerril</b>	Única	1.60	0.00	0.00